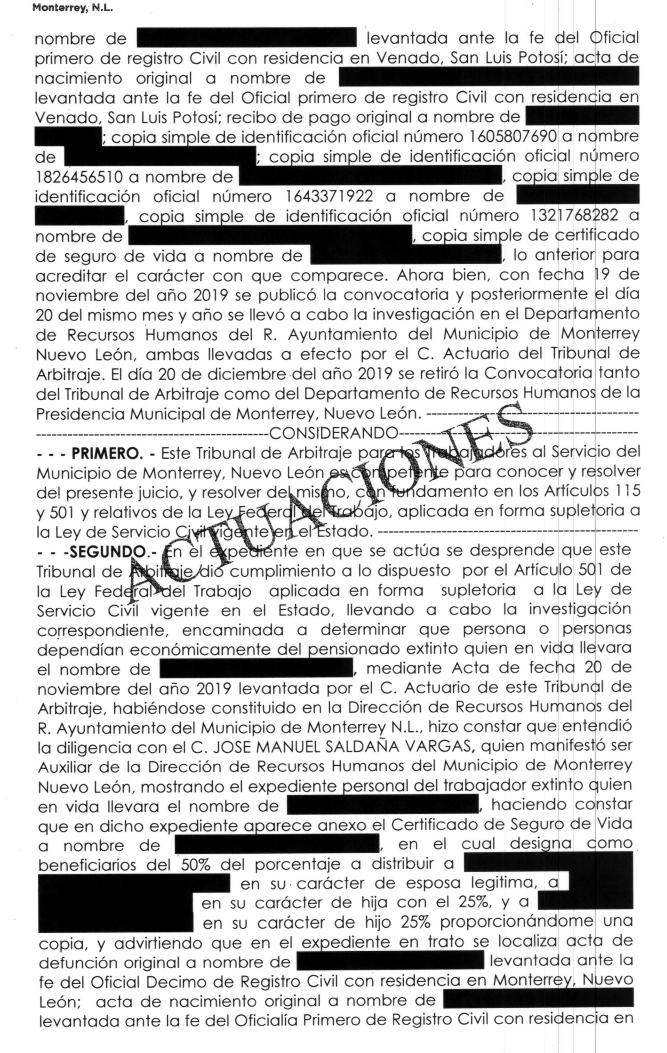


LAUDO PARAPROCESAL

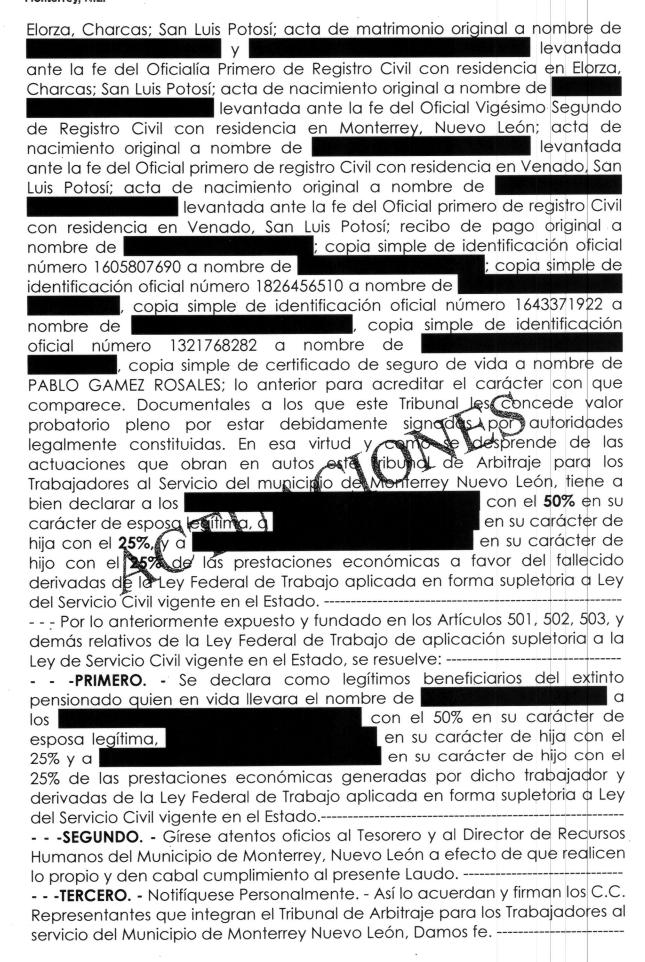
--- Monterrey, Nuevo León a 9-nueve de enero del año 2020-dos mil veinte. - - Visto para resolver en definitiva los autos del expediente 80/2019 referente al procedimiento Paraprocesal promovido por los los dos últimos de У , la primera en su carácter de esposa legítima e apellidos hijos legítimos respectivamente los siguientes de hijos legítimos del pensionado extinto del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de , vistas las pruebas aportadas por la parte actora, cuanto más consta en autos, convino y debió verse; y------resultando--- - - PRIMERO. - Que por escrito de fecha 11-once de noviembre del año 2019, presentado ante el Tribunal de Arbitraje por los los dos últimos de У , la primera en su carácter de esposa legítima e apellidos hijos legítimos respectivamente del pensionado extinto del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de , en el cual promueve juició relativo al Procedimiento Paraprocesal reterente a determinarse que persona o personas dependían económicamente de pensionado fallacida lo anterior a fin de que este Tribunal de Arbitraio para las Trallacida los anterior a fin de que este Tribunal de Arbitraje para los Trabajado es al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, declar legalmente a las personas que sean legítimos beneficiario del citado pensionado fallecido. Radicada y promoción, este Tribunal ordenó practicar la registrada que fue investigación que se refieren los artículos 115 y 501 de la Ley Federal de Trabajo, aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil en el determinar que personas a encaminada económicamente del pensionado extinto quien en vida llevara el nombre de , publicando también las convocatorias en lugar visible de este H. Tribunal de Arbitraje y de la Presidencia Municipal de Monterrey de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, tendiente a determinar que personas tienen derecho a ser declarados legítimos beneficiarios del extinto pensionado; al efecto, habiendo comparecido mediante escrito de cuenta los l , en su carácter la primera de los dos últimos de apellidos esposa legítima e hijos legítimos respectivamente del pensionado extinto del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de , se tiene por anexando acta de defunción original a levantada ante la fe del Oficial Decimo nombre de de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de levantada ante la nacimiento original a nombre de fe del Oficialía Primero de Registro Civil con residencia en Elorza, Charcas; San Luis Potosí; acta de matrimonio original a nombre de levantada ante la fe del Oficialía Primero de Registro Civil con residencia en Elorza, Charcas ; San Luis Potosí; acta de nacimiento original a nombre de levantada ante la fe del Oficial Vigésimo Segundo de Registro

Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a











TRIBUNAL DE ARBITRAJE Para los Trabajadores del Municipio Monterrey, N.L.

LIC. YESENIA MARICELA GONZALEZ CASTILLO

Presidente del Tribunal de Arbitraje

LIC. DAMIAN MOYA CASAS

LIC. TOMÁS TORRES MOLINA

Representante del Ayuntamiento Representante de los Trabajadores

LIC. GEORGINA

Secretario

ACTUACIONES **EN SEGUIDA SE PUBLICO. – CONSTE**

GADO